

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**37****CERCEDILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 2 de febrero de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente las Normas de Funcionamiento de la Escuela de Música y Danza de Cercedilla.

Someter la citada ordenanza a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, permaneciendo el expediente en el Departamento de Secretaría para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes indicado.

Cercedilla, a 20 de febrero de 2012.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo García.

(03/7.493/12)